



Resolución Directoral

N° 00029-2025-ENSAD/DG

Lima, 13 de marzo de 2025

VISTO:

La RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00028-2025-ENSAD/DG de fecha 12 de marzo de 2025, MEMORANDUM N.º 00179-2025-ENSAD/DG de fecha 12 de marzo de 2025, OFICIO N.º 00027-2025-ENSAD/DG-OA-AGP de fecha 13 de marzo de 2025, remitido a Dirección General con OFICIO N.º 00079-2025-ENSAD/DG-OA de fecha 13 de marzo de 2025, derivados a la Oficina de Asesoría Jurídica con MEMORANDUM N.º 00180-2025-ENSAD/DG de fecha 13 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO

Que, el numeral 72.2 del artículo 72º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone lo siguiente: “72.2 Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00028-2025-ENSAD/DG de fecha 12 de marzo de 2025, se resuelve: “Artículo 1º. - AUTORIZAR, el descanso físico vacacional correspondiente a la Mag. ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, en su condición de Directora de Investigación y Directora General (e) de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, durante los días: jueves 13 y viernes 14 de marzo de 2025 (02 días calendario)”;

Que, asimismo con la precitada resolución Directoral, se resuelve: “Artículo 2º. - ENCARGAR, a la Prof. YASMIN MILAGROS LOAYZA JUAREZ, las funciones correspondientes a la Dirección General de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en adición a sus funciones como Directora Académica, para los días: jueves 13 y viernes 14 de marzo de 2025 (02 días calendario). Artículo 3º. - ENCARGAR, a la señorita VANIA FANTASIA GUEVARA PEREZ, las funciones correspondientes a la Dirección de Investigación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en adición a sus funciones como Directora de Producción Artística y Actividades Académicas, para los días: jueves 13 y viernes 14 de marzo de 2025 (02 días calendario)”;

EXPEDIENTE: DG2025-INT-0309593 CLAVE: 2154DF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, la Directora General (e) con MEMORANDUM N.º 00179-2025-ENSAD/DG de fecha 12 de marzo de 2025, informa a la Oficina de Administración, lo siguiente: "(...) solicitarle tenga a bien realizar las gestiones y acciones correspondiente para dejar sin efecto la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0028-2025 ENSAD DG, que resuelve; AUTORIZAR, el descanso físico vacacional correspondiente a la Mag. ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, en su condición de Directora de Investigación y Directora General (e) de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, durante los días: jueves 13 y viernes 14 de marzo de 2025 (02 días calendarios). Lo antes solicitado, se sustenta bajo los motivos del cierre del proceso de rendición de cuentas 2024, tal como se informó mediante Oficio Múltiple N° 014- 2025-MINEDU/SG, en la cual señala que; solicitando que se realice el registro de la información de las Unidades Ejecutoras a su cargo en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República hasta el 14 de marzo de 2025 (periodo a rendir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2024), y que a la fecha se vienen realizando los registros en la ENSAD";

Que, el jefe de la Oficina de Administración con OFICIO N.º 00079-2025-ENSAD/DG-OA de fecha 13 de marzo de 2025, remite a la Dirección General el OFICIO N.º 00027-2025-ENSAD/DG-OA-AGP de fecha 13 de marzo de 2025, adjuntando el proyecto de Resolución Directoral elaborado por el Área de Gestión de Personal, cuyo texto resuelve dejar sin efecto la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00028-2025- ENSAD/DG de fecha 12 de marzo de 2025;

Que, la Directora General (e) con MEMORANDUM N.º 00180-2025-ENSAD/DG de fecha 13 de marzo de 2025, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica el OFICIO N.º 00079-2025-ENSAD/DG-OA y antecedentes. Asimismo, solicita realizar las acciones correspondientes a la emisión del acto administrativo para dejar sin efecto, en todos sus extremos, la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00028-2025-ENSAD/DG de fecha 12 de marzo de 2025, conforme a los argumentos expuestos en el MEMORANDUM N.º 00179-2025-ENSAD/DG de fecha 12 de marzo de 2025;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2025-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de enero de 2025, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2025, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

Que, según el artículo 2º de la precitada Resolución Ministerial: "Los Responsables de las Unidades Ejecutoras están a cargo de su administración y ejecución presupuestaria, sobre la base de criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, garantizando la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente. Asimismo, sujetan sus acciones a las pautas y disposiciones dispuestas por la Secretaría de Planificación Estratégica, a través de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto y/o la Unidad de Planificación y Presupuesto, en el marco de sus atribuciones como responsables de la conducción de los procesos de planeamiento y presupuesto del Pliego 010: M. de Educación";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 00139-2025-DRELM de fecha 28 de enero de 2025, se resuelve: "ARTÍCULO 1.- AMPLIAR LA ENCARGATURA en el puesto y las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático «GUILLERMO UGARTE CHAMORRO», a la señora ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a Ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.º 193-2021-MINEDU";

EXPEDIENTE: DG2025-INT-0309593 CLAVE: 2154DF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Estando a lo visado por el jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y jefe de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N 28044, Ley General de Educación y modificatorias; Ley N 30220, Ley Universitaria y modificatorias; Ley N° 32074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE); Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatorias; Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias; Decreto Supremo N°075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias; Decreto Legislativo N° 1405, que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar; Resolución Ministerial N° 400-2015- MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 001-2025-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de enero de 2025, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2025; Resolución Directoral Regional N.º 00139-2025-DRELM de fecha 28 de enero de 2025, que amplía la encargatura en el puesto y las funciones de directora general de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a la señora ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a Ley; Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Estatuto de la ENSAD; Resolución Directoral N° 038- 2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Reglamento Interno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00028-2025-ENSAD/DG** de fecha 12 de marzo de 2025, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. - **DISPONER**, que la Oficina de Administración/Área de Gestión de Personal incorpore el presente acto resolutivo a los Legajos del Personal correspondiente e informe trimestralmente respecto al goce de vacaciones por parte del personal CAS de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro.

Artículo 3°– DISPONER, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

EXPEDIENTE: DG2025-INT-0309593 CLAVE: 2154DF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



Artículo 4°. - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE: DG2025-INT-0309593 CLAVE: 2154DF

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

